POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1222.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 66/2014, "RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR HUELLAS DACTILARES (A.F.I.S.)" - PLURIANUAL

Asunción, 9 de diciembre de 2014

VISTO: El Acta Nº 117/2014 de Recepción, Apertura de fecha 02 de diciembre y el Informe de Evaluación de fecha 05 de diciembre de 2014, de la Licitación Pública Nacional SBE N° 66/2014 "Renovación y ampliación del Sistema de Identificación por Huellas Dactilares (A.F.I.S.)"- Plurianual, ID Nº 283.379."

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificado para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE N° 66/2014 "Renovación y ampliación del Sistema de Identificación por Huellas Dactilares (A.F.I.S.)"- Plurianual, al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1°APROBAR el resultado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 66/2014 "Renovación y ampliación del Sistema de Identificación por Huellas Dactilares (A.F.I.S.)"- Plurianual, a la empresa ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., en el Lote N° 1 Servicios, por el monto de G. 6.711.120.600 (Guaraníes seis mil setecientos once millones ciento veinte mil seiscientos) y en el Lote N° 2 Licencias por el monto de G. 2.756.217.800 (Guaraníes dos mil setecientos cincuenta y seis millones doscientos diecisiete mil ochocientos). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 9.467.338.400.- (Guaraníes nueve mil cuatrocientos sesenta y siete millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos), del total general corresponde al Ejercicio Fiscal 2014 la suma de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), sujeto a la

RESOLUCIÓN N° 1222.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 66/2014, "RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR HUELLAS DACTILARES (A.F.I.S.)" - PLURIANUAL

aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015, la suma de G. 2.314.488.924.- (Guaraníes dos mil trecientos catorce millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos veinticuatro), del Ejercicio Fiscal 2016, la suma de G. 3.314.488.924 (Guaraníes tres mil trecientos catorce millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos veinticuatro) y del Ejercicio Fiscal 2017, la suma de G. 3.788.360.552 (Guaraníes tres mil setecientos ochenta y ocho millones trecientos sesenta mil quinientos cincuenta y dos).

Artículo 2° NOTIFICAR de la adjudicación conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° FORMALIZAR el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° LOS SERVICIOS adjudicados, se suministrarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete